

# Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 30 DIC 2020

**SRA. PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE  
SANDRA LAZO**

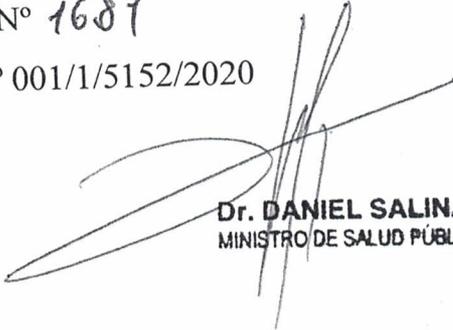
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta al Oficio N° 579/2020 de 13 de octubre de 2020, referente al pedido de informes presentado por la Señora Senadora Lucía Topolansky.

En tal sentido se adjunta respuesta elaborada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° 1681  
Ref. N° 001/1/5152/2020  
VC

  
Dr. DANIEL SALINAS  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA



14.08  
30/12/20

El presente documento es copia mecanografiada del original en poder de la Cámara de Senadores, y cumple con los requisitos establecidos por la ley N° 16.600 y decretos reglamentarios respecto de la firma electrónica avanzada (11/02/2016)

*Cámara de Senadores*

579/2020

Montevideo, 13 de octubre de 2020

Señor Ministro de Salud Pública  
Daniel Salinas

La señora Senadora Lucía Topolansky ha presentado a la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, el siguiente pedido de informes: Montevideo, 14 de octubre de 2020. A la Señora Presidenta de la Cámara de Senadores, Esc. Beatriz Argimón. Por la presente, atento a la prerrogativa que nos otorga el Artículo 118 de la Constitución de la República en sus términos y plazos reglamentados por la Ley N° 17.673, tenga a bien atender el siguiente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública. Por este intermedio, se solicita se informe: Sobre fines del 2019 se firmó un acuerdo entre el Hospital Maciel y el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM) para la creación en dicho Hospital de un centro auxiliar del CUDIM. 1) ¿Dicho proyecto sigue en camino o ha sido suspendido? 2) En caso de haber sido suspendido, ¿cuáles son las razones? Para el proyecto mencionado se compró un resonador que está sin uso. ¿cuál es la razón? 3) ¿Por qué teniendo un resonador en el Hospital Maciel se envían los exámenes a instituciones privadas? 4) Si el resonador no funciona por alguna razón, ¿por qué no se envía al paciente al Pereira Rossell? Le saluda con mi mayor consideración. LUCÍA TOPOLANSKY, Senadora»

A la vez que solicito que la respuesta a este pedido de informes sea enviada con copia salido a señor Ministro con mi mayor consideración

*Gustavo Sánchez Pinheiro*

GUSTAVO SÁNCHEZ PINHEIRO  
Secretario

*Beatriz Argimón*

BEATRIZ ARGIMÓN  
Presidenta

**RECIBIDO**  
Despacho Ministerial  
15 OCT 2020

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DESPACHO MINISTERIAL				
INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
12	001	3	6066	2020

*Fabiana Gazarol*  
Fabiana Gazarol  
Secretaria  
Despacho Ministerial  
M.S.P.

Montevideo 2020

**PREGUNTAS:** Referidas al acuerdo firmado a fines del 2019 entre el Hospital Maciel y el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM) para la creación en dicho Hospital de un centro auxiliar del CUDIM.

1. ¿Dicho proyecto sigue en camino o ha sido suspendido?
2. En caso de haber sido suspendido, ¿Cuales son las razones? Para el proyecto mencionado se compro un resonador que esta sin uso ¿Cual es la razón?
3. ¿Por que teniendo un resonador en el Hospital Maciel se envían los exámenes a Instituciones privadas?
4. Si el resonador no funciona por alguna razón, ¿por que no se enviá al paciente al Pereira Rossell?

Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

Montevideo, 14 de Diciembre de 2020

**Para: Despacho del Sr. Ministro de Salud Pública**

**De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

A través de la presente se da respuesta al pedido de informes realizado por la Sra. Senadora Lucía Topolansky, Oficio 579/2020, conforme a la información brindada por la Dirección del Hospital Maciel y la Regional Sur.

**PREGUNTAS: Referidas al acuerdo firmado a fines del 2019 entre el Hospital Maciel y el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM) para la creación en dicho Hospital de un centro auxiliar del CUDIM.**

**1. ¿Dicho proyecto sigue en camino o ha sido suspendido?**

EL proyecto no ha sido suspendido, se están finalizando las obras para que el mismo esté en condiciones de estar operativo. Ya que no alcanza con la compra del resonador para que el mismo esté en condiciones de utilizarse. Es necesario contar con las obras de

infraestructura necesarias para montarlo, así como la Jaula Faraday correctamente instalada y sin aterramiento.

**2. En caso de haber sido suspendido, ¿Cuáles son las razones? Para el proyecto mencionado se compró un resonador que está sin uso ¿Cuál es la razón?**

El resonador fue adquirido por el CUDIM en la administración anterior, el cual se encuentra aún sin prestar servicio en esta Unidad Ejecutora por las razones que se expondrán a continuación:

En el mes de setiembre del 2019 llegó el equipo al Hospital Maciel ingresando a un área en obra en plena ejecución, según informe del arquitecto actuante.

En enero 2020, durante la licencia de la construcción, la empresa MARE, representante de General Electric en Uruguay, comunica que el resonador había perdido el 20% del helio por falla en el compresor de frío.

En febrero de 2020, la referida empresa informa que la jaula Faraday estaba dando aterramiento y para lo cual se requería la presencia de un técnico extranjero (Argentino) que desde el inicio de la pandemia había quedado varado en Venezuela, pudiendo recién ingresar al país en setiembre del corriente año, quedando así el problema solucionado. Desde entonces se están realizando trabajos de montaje final para la puesta en funcionamiento. Además de lo descrito es necesario la ejecución de obras para el ingreso directo al servicio proyectado en esta administración.

Cabe aclarar que independiente a ello se comenzará a brindar servicio inmediatamente puesto en marcha el resonador, ingresando por entrada provisoria mientras no haya finalizado la obra antes mencionada, estimándose como fecha probable el mes de diciembre del corriente

A su vez se entendió que el convenio con el CUDIM implicaba altos costos por lo que el mismo fue reconvenido ya que los precios eran demasiado altos y suponía un número fijo de estudios demasiado elevado, lo cual aumentaba la facturación ya que sobrepasaba el piso de ASSE.

Actualmente se están realizando los trabajos de montaje final para la puesta en funcionamiento.

**3. ¿Por qué teniendo un resonador en el Hospital Maciel se envían los exámenes a Instituciones privadas?**

El resonador a la fecha no está operativo por las razones expuestas ut supra y por dicha circunstancia los exámenes son contratados de acuerdo a lo previsto en Licitación de UCA N° 9 del 2015

**4. Si el resonador no funciona por alguna razón, ¿por qué no se envía al paciente al Pereira Rossell?**

Si bien es posible coordinar algunos estudios con otras Unidades Ejecutoras que cuentan con las prestaciones mencionadas "ut supra" es de buena gestión hacer uso racional de los gastos de funcionamiento definidos para UE de ASSE.

El Hospital Pereira Rossell es Hospital de Referencia en lo materno

infantil y Hospital de la Mujer de todo el país. Su capacidad operativa no es ilimitada y el presupuesto asignado al mismo posee limitaciones.

El Hospital Pereira Rossell se vería afectado en su funcionamiento si se enviaran todos los estudios del Maciel, teniendo en cuenta que no solo el costo del estudio en sí mismo sino también es preciso contar con los RRHH idóneos para realizar los mismos. Los imageneólogos son un Recurso Humano escaso en ASSE.

Sin más que agregar Saluda ATTE.



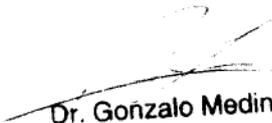
Dr. Gonzalo Medina  
Director  
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública  
A.S.S.E.

Montevideo, 1 de Diciembre de 2020

**Sr. Presidente Dr. Leonardo Cipriani**

Por la presente me dirijo a usted a los efectos de presentarle el informe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acerca del Pedido de Informe Parlamentario solicitado por la Sra. Senadora Lucía Topolansky, Oficio 579/2020.

Sin más que agregar Saluda ATTE.

  
Dr. Gonzalo Medina  
Director  
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública  
A.S.S.E.

Montevideo, 12 1 DIC 2020

**Señor Ministro de Salud Pública**  
**Dr. Daniel Salinas**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe realizado por la Sra. Senadora Lucía Topolansky, según Oficio N.º 579 de fecha 13/10/2020.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Oficio: 656/20  
av

Dr. Leonardo Cipriani  
Presidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado